

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

HÉCTOR ÁLVAREZ ANTÚNEZ VS. BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN EXP. DGCA/BCO/1161/2003

México, Distrito Federal a ocho de octubre del año dos mil tres -----Se da cuenta con el escrito presentado el día veinticuatro de septiembre del año dos mil tres, por el C. CARLOS RAFAEL CAÑAS MORENO apoderado de la Institución Financiera reclamada, se provee.-Se tiene a BANCO SERFIN, S.A., acreditando haber dado cumplimiento a la orden de registrar la reclamación citada al rubro como Pasivo Contingente, por la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) requerido en el oficio número CONDUSEF/VJ/DGCA/4250/2003, de fecha cinco de septiembre del año dos mil tres, agréguese al expediente el escrito que se provee para los efectos legales a que haya lugar. Así lo proveyó y firma el C OMAR BLANCO RAMÍREZ, Director General de Conciliación de Bancos, Casas de Bolsa y Organizaciones Auxiliares de Crédito, con fundamento en los artículos 13 fracción V y 19 fracciones I, II, IX, XIV y XV del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de febrero del año dos mil dos, asistido en este acto por la Conciliadora Lic. Melania Campuzano García. Conste.----

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. OMAR BLANCO RAMIREZ

LA C. CONCILIADORA

LIC. MELANIA CAMPUZANO GARCÍA

MRLE/GRC/MCG

